



**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional Estatal:**  
002/2018

**Número de Concurso:**  
OPPU-EST-LP-012-2018

**Obra Pública a realizar:**

**AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SALIDA A IMALA –SEGUNDA ETAPA-, EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 01 de febrero del 2018, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en calidad de Director de Contratos de dicha Secretaría, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SALIDA A IMALA –SEGUNDA ETAPA-, EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPU-EST-LP-012-2018.

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 31 de enero de 2018 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número 5.

**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	CONSTRUCCIONES MOYUC, S.A. DE C.V.
2	GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.
3	AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
4	ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V.
5	BIENES, OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
6	AXEL ODIN CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DE SINALOA, S.A. DE C.V.
7	CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
8	TRITURADOS DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.
9	C. MARCOS IGNACIO LOPEZ REYES



Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas, son las siguientes:

Nombre del licitante:	Condición técnica y económica requerida:	Causas de incumplimiento:
1.- CONSTRUCCIONES MOYUC, S.A. DE C.V.	<p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p><b>PT-9</b></p> <p>A)- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DEL CONCURSO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.)</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p> <p>24. Que en el Documento PT-09A no se incluyan las presentes Bases, así como actas de visita a la obra y junta de aclaraciones, y en el Documento PT-09B no incluya el Formato de Contrato, debidamente firmados respectivamente, en calidad de aceptación de lo establecido en ellos.</p>	<p><b>PT-9</b></p> <p>El licitante no presenta las bases debidamente firmadas.</p>
2.- GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	<p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p><b>4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.</b></p> <p>Los licitantes deberán entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la entrega en un solo sobre cerrado que</p>	<p><b>4.</b></p> <p>El licitante presenta su propuesta en un solo paquete y no separa en sobres individuales sus</p>



	<p>contendrá la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica -igualmente cada una en sobres cerrados por separado-, claramente identificados en su parte exterior con la clave de la convocatoria a la licitación objeto de la obra y el nombre o razón social del licitante, y completamente cerrados.</p> <p><b>4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.</b></p> <p>Los licitantes deberán integrar su proposición, en original y en la forma que previene el punto 4.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como los demás documentos que entregue el licitante.</p> <p>Una vez integrada deberá ser colocada en un solo sobre completamente cerrado -la técnica, la económica y adicionales cada documentación en su sobre correspondiente-, claramente identificados en su parte exterior, con el número de la convocatoria a la licitación, número de concurso, nombre de la obra y el nombre o la razón social del licitante.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</li></ol>	<p>propuestas, Técnica y económica.</p>
<p>3. AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</li></ol>	<p>La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.</p>



<p>4. ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>	<p>La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de <b>30</b> puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.</p>
<p>5. BIENES, OBRAS, SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos <b>37.5</b> de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>	<p>La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de <b>31</b> puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.</p>
<p>6. AXEL ODIN CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DE SINALOA, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos <b>37.5</b> de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>	<p>La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de <b>30</b> puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.</p>
<p>7. CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p>	



	<p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos <b>37.5</b> de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>	<p>La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de <b>30</b> puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.</p>
<p>8.- TRITURADOS DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos <b>37.5</b> de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>	<p>La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de <b>34.94</b> puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.</p>
<p>9.- C. MARCOS IGNACIO LOPEZ REYEZ</p>	<p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos <b>37.5</b> de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>	<p>La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de <b>36.76</b> puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.</p>



### Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron los siguientes:

<i>Nombre del licitante:</i>	<i>PROPUESTAS</i>	<i>PUNTOS Propuesta Técnica</i>	<i>PUNTOS Propuesta Económica</i>	<i>TOTAL</i>
1.-CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$28'363,162.02	43.85	45	88.85
2.-INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V	\$28'970,988.77	49	44.06	93.06
3.-DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$28'364,286.30	46.58	45	91.58
4.-PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	\$26'500,578.58	48.43	48.17	96.60
5.-COORDINACION CONJUNTA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$26'037,132.70	41.88	49.02	90.90
6.-C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ	\$26'509,338.32	40.02	48.15	88.17
7.-OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$25'531,522.66	45.77	50	95.77
8.-CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$29'968,690.65	43.92	42.59	86.51

**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	<b>(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA</b>
PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	\$26'500,578.58



**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 02 de febrero de 2018, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 151 (ciento cincuenta y uno) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 09 de febrero de 2018, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 09 de julio de 2018.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 02 de febrero de 2018, a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Formuló**

Director de Contratos de la Secretaría  
de Obras Públicas, del gobierno  
del estado de Sinaloa,

  
**C. ARMANDO TRUJILLO SICAÍROS**